

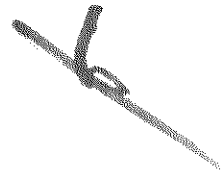
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0299.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0299.2016

BITACORA: 13/G3-0034/05/16

Pachuca, Hidalgo. 20 de Mayo de 2016

161868

CC. FIDEL MORALES HERNANDEZ, PRESIDENTE;
FELIX RUIZ ARTEGA, SECRETARIO Y
HELIODORO MORALES HERNANDEZ, TESORERO
EJIDO SAN MIGUEL
CALLE AVENIDA OCAMPO, PASAJE ANGELES
COLONIA CENTRO, C.P. 43200 ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0419.2016 de fecha 16 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Miguel, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MIG-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 107.605 Metros cúbicos	14	1	14	15311201	15311214
Ejido San Miguel, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MIG-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 23.058 Metros cúbicos	3	1	3	15311215	15311217
Ejido San Miguel, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MIG-001/10, brazuelos, Pinus patula, (Pino), 15.372 Metros cúbicos	6	1	6	15311218	15311223
Ejido San Miguel, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MIG-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 81.085 Metros cúbicos	11	1	11	15311224	15311234
Ejido San Miguel, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MIG-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 45.047 Metros cúbicos	6	1	6	15311235	15311240

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0299.2016
BITACORA: 13/G3-0034/05/16

Pachuca, Hidalgo. 20 de Mayo de 2016

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

161868

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorneri@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

40 FOLIOS

FVC/AVP/EGA